Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **27 de Marzo de 2023**

VISTO el Expediente Nº MECCT-E-18717-2023 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación del servicio de alojamiento y racionamiento desde el 27 hasta el 31 de marzo del corriente año, destinados a disertantes en el marco de la charla - debate sobre "40° Años de Democracia", dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que a orden N° 32 obra la Resolución Ss.A.L. N° 35/2023, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 26/23 – RAF 521.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 5460/23, S.E.-M.E.C.C. y T., obrante a orden N° 73, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 26/23 - RAF 521 en los renglones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 a la firma "GRANDE S.A." - C.U.I.T. N° 30-70923507-5, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 336.984,00); y en los renglones N° 5, N° 6 y N° 7 a la firma "LOS YAMANAS S.A." - C.U.I.T. N° 30-70849646-0, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 ($ 208.732,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que, así mismo se recomendó rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma "FER S.A." - C.U.I.T. N° 33-71213140-9, por no hacer entrega de la Garantía de Oferta en el tiempo establecido para la presentación de ofertas.

Que se cuenta por partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338466/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 26/23 – RAF -521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso b), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias, y el Dictamen D.L.C. y C. (M.E.C.C. y T.) N° 100/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/23 y N° 2377/22.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 26/23 – RAF 521, referente a la Contratación del servicio de alojamiento y racionamiento desde el 27 hasta el 31 de marzo del corriente año, destinados a disertantes en el marco de la charla – debate sobre "40° Años de Democracia", dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 a la firma "GRANDE S.A." – C.U.I.T. N° 30-70923507-5, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 336.984,00); y en los renglones N° 5, N° 6 y N° 7 a la firma "LOS YAMANAS S.A"- C.U.I.T. N° 30-70849646-0, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 ($ 208.732,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338466/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7009UG, U.G.C. UC7003, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
A.V.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° **0489** /2023.-

ARROYO Mariángeles

Firmado digitalmente por ARROYO Mariángeles
Fecha: 2023.03.27 13:14:10 -03'00'